



**II.- PARTE DECLARATIVA**

**MOCIONES**

**1º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE NUEVA CANARIAS PSOE Y CCD “CONTRA EL REPARTO CON CRITERIOS DE LA TRIPLE PARIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) POR PARTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS.” (R.E. 34167, DE 09-12-16).**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, cediéndole la palabra al Concejel D. Agustín Arencibia quien propone dejarla sobre la mesa ya que ésta fue presentada a principios del mes de diciembre y en el Consejo de Gobierno del pasado mes de diciembre se produjeron modificaciones importantes respecto a los criterios de reparto de dichos fondos, y se está trabajando desde distintas Administraciones de la isla de Gran Canaria en hacer una modificación importante de esta moción, que anuncia, que probablemente se presente en el Pleno ordinario de enero. Por ello, se propone dejar sobre la mesa hasta que se contemple en la moción las modificaciones pertinentes tras el acuerdo del Consejo de Gobierno del 23 de diciembre.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación retirar la presente moción, aprobándose por UNANIMIDAD.

*Advertido error en la redacción del siguiente punto, se corrige el mismo y donde decía “... D. Guillermo Eugenio Ostolozaga y Dña. María Esther González Santana el Grup Político Nueva Canarias...” debe decir “... D. Guillermo Eugenio Ostolozaga y Dña. María Esther González.*


**2º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA RELATIVA A “SOLICITAR PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LAS ASIGNACIONES RECIBIDAS POR LOS GRUPOS Y EL USO DADO A LAS MISMAS”. (R.E. 35028, DE 16-12-16).**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada los concejales no adscritos, cediéndole la palabra a la Concejala Dña. María Esther González Santana, siendo el texto de la misma el siguiente:

**MOCIÓN**

“La ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los grupos políticos tienen derecho a recibir una asignación económica para sufragar los gastos de funcionamiento de los mismos, tal y como queda recogido en su artículo 73.3 “El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	06/03/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	5/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				



*políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”.*

El Pleno de esta corporación determinó, en sesión extraordinaria y urgente el pasado 26 de junio de 2015 que estas asignaciones tendrían una cantidad fija a percibir por cada uno de los grupos municipales de 300 € mensuales y una cantidad variable a percibir por cada grupo por cada uno de los concejales adscritos al mismo de 300 € mensuales.

Entendiendo la necesidad de la financiación pública como forma de evitar el clientelismo o que los partidos políticos se acaben convirtiendo en “rehenes” de las entidades financieras y/o donantes particulares, desde nuestro punto de vista la legislación en materia del control del uso de éstos fondos es bastante exigua ya que los grupos políticos sólo tendrán que rendir cuentas del uso dado a las asignaciones recibidas si así lo considera el Pleno de la Corporación. En este sentido, el mismo artículo 73.3 de la LRBRL recoge que “*Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a la que se refiere el párrafo segundo de éste apartado 3 que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pida*”.

En un contexto como el actual, en el que existe una gran contestación social y la ciudadanía exige de sus representantes públicos una gestión ética y transparente, consideramos fundamental que el dinero público que reciben los grupos políticos, así como el uso que dan a dichos fondos, sea público.


Por todo lo expuesto, solicitamos a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.-** Que cada tres meses, los diferentes grupos políticos den cuenta a éste Ayuntamiento Pleno de las asignaciones recibidas así como el uso dado a las mismas, debidamente justificadas y acordes a criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** Que cada periodo pertinente a los plazos requeridos se publique en los tablones de anuncios municipales, en web institucional y en cualquier otro medio del que disponga éste Ayuntamiento, la información aprobada por la intervención general sobre el uso de estas asignaciones públicas recibidas por los diferentes grupos políticos junto a la documentación necesaria que lo acredite.”

Por la Presidencia se concede la palabra al concejal del Grupo Municipal de Más por Telde, D. Álvaro Juan Monzón Santana: estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, en que se cumpla la Ley, con la transparencia máxima, porque eso garantiza democracia y eficacia en

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	06/03/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	6/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				

todos los cargos públicos. Nuestro Partido Más Por Telde desde que es Partido cumple con la transparencia y con la legislación vigente y, en principio, estamos a favor de su moción.

Seguidamente interviene la concejala Dña. Celeste López Medina: el Grupo Municipal de Nueva Canarias está totalmente de acuerdo con cumplir la legislación en materia de transparencia y en rendición de cuentas, pero quisiéramos recordar que en Junta de Portavoces la Presidenta de la Corporación informó a todos los Portavoces que el Secretario Municipal iba a encargarse de redactar un borrador de Reglamento para esta Institución y que dentro de ese reglamento estaría incluido todo lo que tendría que ver con la asignación de los Grupos Políticos, como así lo acaba de hacer el Cabildo de Gran Canaria con el voto a favor de todos los Grupos que componen la Corporación Insular. El Secretario está culminando este borrador que será presentado en la Junta de Portavoces y todos tendremos la posibilidad de hacer las aportaciones que consideremos, por esta razón, solicitamos a los proponentes de esta moción dejarla sobre la mesa hasta la terminación de esta modificación del reglamento en la que se contemplará la regulación del uso y destino de las asignaciones de los Grupos Políticos.

A continuación, la Presidenta cede la palabra a D. Alejandro Ramos, concejal del Grupo Municipal Socialista: partiendo de la base de que estamos de acuerdo con el espíritu de la moción, con la transparencia, con la forma de hacer visible aquello que nos compete, sobre todo cuando es el dinero de todos los vecinos de Telde que contribuyen con sus impuestos a sufragar no solo los servicios sino también nuestras asignaciones y nuestros salarios, pero creo que es conveniente resaltar que esta moción son posicionamientos políticos en cuanto a la intención y aun estando de acuerdo con el fondo este proceso requiere un debate intenso, serio, sereno para analizar la propuesta, con un informe de Intervención que aclare qué pagos se pueden hacer con ese dinero, los plazos y los procedimientos.


Por tanto, estamos completamente de acuerdo en cuanto a la transparencia, estamos cumpliendo la Ley, lo hacemos ya desde el propio Partido cumpliendo los requisitos incluso a nivel estatal, pero, en este caso, yo creo que, aun apoyando la moción el debate tiene que ir en Junta de Portavoces para definir exactamente las necesidades o los criterios de gastos para poderlos publicar y sobre todo la periodicidad que tiene que venir dada en este sentido y además teniendo en cuenta que este es el órgano que lo aclara, que lo define.

D. Guillermo, lo hablaba en otras ocasiones, lo hablaba también con la Intervención y coincido con él, es fundamental definir para qué y por qué se realiza, por lo tanto, en esta posición que es a través de una moción, un posicionamiento político, que no son vinculantes, sí dejar claro esto que es un paso a la transparencia y que el resto tendrá que venir en otro ámbito y que tendrá incluso que recogerse en el reglamento si así procede.

Seguidamente interviene nuevamente Dña. Esther González Santana: primero agradecer el apoyo a los Grupos que lo han manifestado, pero creo que la aprobación de esta moción no es incompatible con la adaptación del reglamento municipal. Coincido con D. Alejandro en que es necesario un informe de Intervención donde se determine claramente en qué se pueden o no

7/75

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	06/03/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	7/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				



utilizar esos fondos, pero cada Grupo tiene que llevar su contabilidad propia de lo que ya ha estado gastando y simplemente lo que decimos es que se publique una vez tengamos claro en qué se puede utilizar, obviamente, teniendo una base donde se nos diga en qué podemos utilizar ese dinero y en qué no, y esa contabilidad que ya tienen y que llevan los Grupos solo el Pleno puede solicitar que se rinda cuenta de ese dinero.

Nosotros hemos traído esto hoy al Pleno de la forma en que teníamos que hacerlo, en forma de moción. El Pleno es el único que puede solicitar que se rindan cuentas de esos gastos, así lo hemos traído y estamos totalmente de acuerdo en que se parta de un primer informe de Intervención o Secretaría donde se especifique exactamente en qué se pueden realizar esos gastos, cosa que yo entiendo que se tendría que tener desde hace bastante tiempo porque la Ley de Bases precisamente nueva no es, pero bueno aquí a veces empezamos con los borradores y pasa el tiempo y no se hace nada finalmente.

Yo entiendo que esto depende única y exclusivamente de voluntad política porque, como digo, la propia Ley establece que los Grupos tienen que llevar una contabilidad de estos gastos y es simplemente esa contabilidad que ya tienen, publicarla y luego, de forma periódica, seguir haciéndolo. Mantenemos la moción porque no es incompatible con lo que dijo Dña. Celeste y queremos que se vote.


Toma la palabra el concejal de Unidos por Gran Canaria, D. Guillermo Reyes Rodríguez: coincido en que la gestión de los representantes públicos tiene que ser ética y transparente, pero no corresponde a los grupos de la oposición fiscalizar, la tarea de fiscalización corresponde a Intervención, nosotros estamos para controlar expedientes y creo que está confundiendo y estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de Dña. Celeste López de dejar la moción sobre la mesa.

Teníamos la duda si se podían pagar alquileres o no se podían pagar alquileres, lo único que es seguro porque lo dice la Ley es que no se pueden pagar sueldos, pero usted quiere saber si mi Partido paga a un abogado y qué abogado es el que hemos contratado. Estoy absolutamente de acuerdo con lo que dice Dña. Celeste López solamente es el Pleno quien puede solicitar los gastos de los Grupos políticos y me niego rotundamente a que usted lo tenga que saber porque entra en la intimidad de los grupos. La transparencia la da la Ley y la estamos cumpliendo, pero lo que usted está proponiendo de describir hasta el último detalle me parece que no es el tema. Me hubiese gustado que se lo pidiera a todas las subvenciones que vienen que también se está permitiendo la misma forma y usted no va a un club deportivo a preguntar donde se han gastado el dinero, si se ajustó a derecho ahí se queda.

Me parece que está confundida el Pleno a lo único que le autoriza es a que Intervención controle nuestros gastos, Intervención, no usted y luego usted puede comprobar todo lo que quiera que es la Ley de Transparencia, pero, si usted hace pública la información de las asignaciones las consecuencias son suyas.

Usted puede pedir lo que quiera que sea un acuerdo de intenciones, pero es demagogia política, mi grupo lleva un año intentando que se aclare el uso de este dinero y llegan nuevos y aluden a la transparencia. Repito que va a haber un acuerdo de todos los Grupos, vamos a

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	06/03/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	8/75
				
wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				



esperar a que todos los Portavoces se reúnan, que venga el Secretario y hacemos lo que hizo el Cabildo, lo aprobamos todos. No tenga prisa y no se precipite que no es necesario que llevo un año antes que usted gritando mucho para que se aclare esto y si esta vez esto sirve para aclarar, totalmente de acuerdo, pero si usted me está pidiendo a mi que le vaya a votar esa moción tal cual, le digo que no porque no procede. La transparencia de mi grupo político la tengo yo ante la Intervención y yo soy responsable de los gastos, que me lo pida Intervención y lo aporato, pero no a usted. Si usted va a seguir con esa posición le vamos a decir que no. Yo estoy con la postura de lo que dice Dña. Celeste López, Junta de Portavoces, lo que se ha hecho en el Cabildo y luego se publica, se tiene que publicar lo que diga la Interventora y nada más, yo creo que es lo mejor si queremos llegar a un acuerdo.

Interviene Dña. Esther González Santana: Sr. Reyes, la intención de la moción no es cotillar sino conocer el destino de dinero público. Yo no necesito saber qué abogado se contrata, simplemente con saber que ha contratado un servicio de asesoría es suficiente. Lo único que pretendemos es que, este dinero que se tiene que utilizar para determinadas cosas concretas porque es dinero público que lo pagan los ciudadanos y ciudadanas, se sepa en qué se está utilizando. Dispone la Ley de Bases que *“Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación económica, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida”*, nosotros pedimos que se pongan a disposición del Pleno y además que se publiquen, simplemente vamos un poco más allá. Obviamente, tenemos que partir de un documento que nos clarifique los gastos que se pueden hacer con esas asignaciones, pero ese es un proceso que lleva su tiempo y puede eternizarse


Toma la palabra Dña. Sonsoles Martín Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta lo siguiente: El Grupo Municipal Popular se va a abstener porque entendemos que tenemos que esperar a lo que se dijo en la Junta de Portavoces. Nosotros cumplimos siempre con la palabra que damos y entendemos que hasta que no se produzca esa reunión de la Junta de Portavoces y se determinen en el Reglamento estas cuestiones no debemos posicionarnos de otra manera sino con una abstención, y ya habrá tiempo de debatirlo y de traer enmiendas al Reglamento que se proponga.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 6 votos a favor (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana, MÁS POR TELDE), 4 en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 16 abstenciones (NC, PSOE, PP, MIXTO CCD, MIXTO CC), aprobar la citada moción.

Interviene la Sra. Presidenta: No quise intervenir durante el debate de la moción, pero en honor a la verdad hay que recordarles a todos que ya el Secretario ante las dudas del destino

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	06/03/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	9/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				



concreto de los fondos nos aclaró en un informe, y lo tienen todos, a dónde podían ir dirigidos estos fondos, es decir, que esa parte está clarificada.

En cuanto al Reglamento, hay que adaptarlo a la nueva normativa, el Reglamento está culminado, usted sabe que el Secretario por razones de su profesión y de lo que es su mejora como Habilitado, está en Madrid haciendo un máster y se ha comprometido conmigo antes de las navidades a mandarnos el borrador. Estará a punto de enviármolo ya, insistiré, espero que este mes lo tengamos, se les trasladará y es una buena oportunidad para hacer lo que ha hecho, en este caso, el Cabildo por unanimidad (nombro el Cabildo porque es donde están la práctica totalidad de las fuerzas representadas en este salón de Pleno, salvo Más Por Telde), aprobarlo y contar con un documento en el que todo lo que tiene que ver con la asignación a los Grupos quede recogido. En cualquier caso, me llama la atención que este tipo de iniciativas no las presente Podemos en otras instituciones, es decir, no lo ha hecho en Las Palmas ni en el Cabildo.

Es un asunto que todos compartimos que hay que dar mayor nivel de transparencia, eso sí, sin introducir elementos que generen más desconfianza, sin ahondar en la desconfianza que ya de por sí tanto nos está costando recuperar, la confianza de los ciudadanos.

**3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS RELATIVA A “OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN RESERVA STARLIGHT EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA”. (R.E. 35370, DE 21-12-16).**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada los concejales del Grupo Político de Nueva Canarias, cediéndole la palabra a la Concejala portavoz del grupo proponente Dña. Celeste López Medina, siendo el texto de la misma el siguiente:


**MOCIÓN**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Gran Canaria posee unas características medioambientales únicas que la han hecho merecedora del reconocimiento, en un 46% de su territorio, como Reserva de la Biosfera por la UNESCO. Concretamente 100.459 hectáreas de las que 65.500 hectáreas son terrestres y 34.864 marinas. Los municipios incluidos, algunos en su totalidad y otros parcialmente son Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Tejeda y Vega de San Mateo. Su relieve, con altas cotas aptas para la observación, sus cielos limpios y despejados, el escaso viento suponen una garantía para el disfrute adecuado de la visión de las estrellas y para el conocimiento científico, natural, cultural y paisajístico asociado. Obtener la Declaración Reserva Starlight para la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria supone un reto de incalculable valor al constituir una parte importante y necesaria en el proceso de protección

10/75

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	06/03/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	10/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				



y salvaguardia del patrimonio natural y cultural de nuestra isla, y por tanto en su contribución al Patrimonio de la Humanidad.

En la vertiente turística, el astroturismo contribuye a enriquecer la oferta existente bajo el concepto de turismo sostenible y nos abre la puerta a participar, por nuestras condiciones naturales excepcionales, del reconocimiento que la UNESCO ha hecho del territorio de las Islas Canarias como una de las “Ventanas al Cielo” junto a Chile, Hawai y Nueva Zelanda. En este ámbito, el potencial atractivo de Gran Canaria no se circunscribe a la posibilidad de la observación del cielo en nuestros días sino la posibilidad de la observación como lo hicieron nuestros primeros habitantes a través de los conjuntos arqueo-astronómicos que posee nuestro territorio.


La sociedad prehistórica de la isla contaba con numerosos lugares donde dedicaban su tiempo a observar el cielo, sobre los que giraba su vida doméstica y religiosa, ellos contaban con un profundo conocimiento del cielo y sus ciclos. Risco Caído, la Necrópolis de Artenara, el Roque Bentayga o Cuatro Puertas son parte del legado de nuestra historia unida a la observación de las estrellas.

La Conferencia Starlight, celebrada en la Isla de La Palma en abril de 2007 bajo los auspicios de la UNESCO y otras agencias de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas. Una Reserva Starlight es un espacio donde se establece un compromiso por la defensa de la calidad del cielo nocturno y el acceso a la luz de las estrellas. Tiene como función la preservación de la calidad del cielo nocturno y de los diferentes valores asociados, ya sean culturales, científicos, astronómicos, paisajísticos o naturales.

De manera explícita, la Declaración recoge como ideas fundamentales:

- 1.- El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita gozar de la contemplación del firmamento debe considerarse un derecho inalienable de la humanidad equiparable al resto de derechos ambientales, sociales y culturales.
- 2.- La difusión de la astronomía y de los valores científicos y culturales asociados deberán considerarse cometidos básicos a tratar en la actividad educativa.
- 3.- Es imprescindible el control de la contaminación lumínica en todo territorio dado el impacto que ejerce sobre distintas especies, hábitats, ecosistemas y paisajes. Deberá promoverse el uso racional de la iluminación artificial para reducir el resplandor que provoca en el cielo y evitar la nociva intrusión de la luz sobre los seres humanos y el medio natural.
- 4.- Los lugares que presentan las condiciones para la contemplación del cielo, en particular aquellos más aptos para la observación con fines científicos serán objeto de una protección especial.
- 5.- Deberá fomentarse el turismo responsable y sostenible que haga del paisaje nocturno un recurso a proteger y poner en valor.

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	06/03/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	11/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias Telde presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Asumir en su integridad los principios de la Declaración en defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas.

**SEGUNDO.-** Enviar este acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.”

Toma la palabra el concejal del Grupo municipal Más por Telde, D. Álvaro J. Monzón Santana: Queremos fijar nuestra posición a favor de la moción Dña. Celeste. Nos parece muy interesante, compartimos el espíritu, pero nos parece significativo que la primera moción del año 2017 de Nueva Canarias sea para debatir un tema de la reserva de la biosfera, salvo que usted me resuelva la duda cuando decimos “asumir en su integridad”, ¿asumir qué?, ¿qué el Ayuntamiento de Telde se supone que estas medidas que nosotros vamos a asumir hoy también se aplicarán, cuando se pueda, en el municipio de Telde? En principio anunciamos el voto a favor de nuestro grupo.

Interviene Dña. Celeste López Medina: Agradecerle a D. Álvaro Monzón la manifestación de que en principio vote a favor de esta moción y aclararle que, aunque estamos en enero, estamos celebrando la sesión correspondiente al pleno ordinario de diciembre y que esta moción se entregó el día 21 de diciembre en el Registro Municipal. Con esta moción se trata de impulsar que Gran Canaria pueda entrar dentro de ese circuito starlight y, por supuesto, el Gobierno desde que se pueda impulsará también estas medidas, pero se trata de asumir unas conclusiones de una conferencia, no se está hablando de medidas en concreto, pero en el futuro, por supuesto, si el Cabildo impulsa entrar en este circuito, desde Telde haremos todo lo posible para cumplir con las conclusiones de esta conferencia.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción.

### III.- URGENCIAS

No hubo

12/75

Código Seguro de verificación:wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	06/03/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==	PÁGINA	12/75
 wJXbUueLTtQve4RWpfbgkw==				